

Santander International Preferred, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Estados Financieros Intermedios
Completos, Notas Explicativas e Informe
de Gestión Intermedio correspondientes
al período de seis meses terminado
el 30 de junio de 2014, junto con el
Informe de Revisión Limitada

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS COMPLETOS

Al Accionista Único de
Santander International Preferred, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Informe sobre los estados financieros intermedios completos

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios completos al 30 de junio de 2014 adjuntos de Santander International Preferred, S.A. (Sociedad Unipersonal), -en adelante “la Sociedad”-, sociedad integrada en el Grupo Santander (véase Nota Explicativa 6 adjunta), que comprenden el balance al 30 de junio de 2014 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo y las Notas Explicativas, correspondientes al período de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios completos, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota Explicativa 2.a adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios completos basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”. Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios completos al 30 de junio de 2014 adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios completos al 30 de junio de 2014 adjuntos no expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2014, de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo para el período de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra conclusión, llamamos la atención sobre el contenido de la Nota Explicativa 1 adjunta, en la que se indica que la Sociedad no cuenta con empleados, desarrollando su actividad como

parte Grupo Santander. Por ello, realiza transacciones y mantiene saldos significativos con sociedades del Grupo (véase Nota Explicativa 11), de las que también recibe el soporte necesario para el ejercicio de su actividad. Para una correcta interpretación de los estados financieros intermedios completos adjuntos debe tenerse en cuenta esta circunstancia.

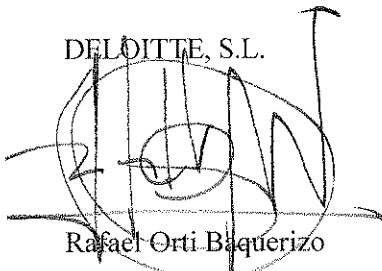
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión intermedio adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2014, contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios completos presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión intermedio concuerda con los estados financieros intermedios completos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de los Administradores de la Sociedad, en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, desarrollado por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

DELOITTE, S.L.



Rafael Orti Baquerizo

29 de julio de 2014